

De conformidad con lo que establecen los artículos 122 y 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, solicitada información a los licitadores que han presentado ofertas con valores anormales o desproporcionados y emitidos los oportunos informes técnicos, según lo previsto en el artículo 136 LCSP, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha 21 de diciembre de 2011 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,
DISPONGO

Adjudicar por procedimiento ABIERTO el contrato titulado AMPLIACIÓN 4 UDS. DE PRIMARIA EN EL COLEGIO ÁGORA DE BOADILLA DEL MONTE a la empresa RAMÓN Y CONCHI, S.A. con CIF A28970614, en el siguiente importe:

Base imponible	IVA	Importe total de adjudicación
194.642,20	35.035,60	229.677,80

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Cuantía
2012	229.677,80

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

Aplicando lo previsto en el pliego (procedimiento de adjudicación abierto con el precio como único criterio) y el artículo 135.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la oferta más ventajosa para la Administración es la del adjudicatario por el importe especificado, admitiéndose las alegaciones que justifican la proposición desproporcionada o anormal según informe emitido por los servicios técnicos correspondientes.

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión:

Licitador excluido	Motivos de la exclusión
CONSTRUCCIONES Y TÉCNICAS CASAMORE, S.L. – B94036548	No subsana la documentación administrativa
CASDIBOCA, S.L. – B70278528	No subsana la documentación administrativa
OBRAS Y SERVICIOS GEO, S.L.U. – B70262324	No subsana la documentación administrativa
CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. – A28861979	No presenta justificación de propuesta desproporcionada

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se autoriza la devolución de la garantía provisional presentada por los licitadores.

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
ORDEN Nº 639/2012
FECHA 26/1

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
(BOC de Madrid, 17 de diciembre de 2011)
EL DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Fdo.: Gonzalo Aguado Aguirre